

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

En el marco de la política educativa nacional, el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, ha elaborado el Plan Educativo Provincial, aprobado por Resolución N° 0370/19, que contiene nuevos desafíos derivados de problemáticas existentes en el sistema educativo, de las necesidades y demandas de la sociedad y de numerosas transformaciones iniciadas a partir de la puesta en vigencia de las leyes de Educación Nacional N°26.206 y Provincial N°9.890.

Como política educativa propiciamos una educación de calidad con inclusión, fortaleciendo la centralidad de la enseñanza en su dimensión institucional y pedagógica para la mejora de los aprendizajes, la función democratizadora de la escuela pública, la participación de las familias y las comunidades, el compromiso responsable de las/los docentes la inclusión de las personas con discapacidad, la vinculación con el sector del trabajo y la producción y la incorporación y optimización de las tecnologías de la Información y la comunicación.

La finalidad de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN es cumplimentar con los compromisos de inversión en educación que permitan la gestión de bienes y contratación de servicios tendientes a garantizar el desarrollo de la educación provincial en todos sus niveles y modalidades, como así también propiciar al mantenimiento y conservación de los establecimientos educativos.

Se pretende actualizar los servicios de acceso a la comunicación e información en virtud de los nuevos requerimientos.

DIRECCION DE EDUCACION FISICA

Saber más: Investigaciones, diseños curriculares, abordajes territoriales, Ferias Educación, Congreso y mesa de trabajo con supervisores, directores de escuelas orientadas, Directores y coord. de CEF (Centros de Educación Física). Impresión Material didáctico. Secundaria se mueve. Capacitaciones.

Entrerriana: implementación progresiva de la enseñanza de natación en las escuelas de la provincia. Entrega de material deportivo, Cloro e insumos.

Entre Ríos Acampa: Campamentos educativos, jornadas de vida en la naturaleza, refuncionalización de 4 escuelas rurales.

Proyectos Innovadores: Talleres de canotaje, remo, natación, softbol, Vida en la naturaleza, deportes alternativos. Adquisición de material.

Incursión de la educación física Modalidad Hospitalario y Domiciliaria

Cargos para director de plantas de campamento. Contexto de Encierro.

Moverse más:

Interescolares: vóley, handball.

Ligas deportivas, juegos motores, agrupamientos de escuelas rurales, actividades alusivas al día de la Actividad Física, Día Olímpico, Día de la Educación Física. Encuentros para Adultos.

PLANEAMIENTO EDUCATIVO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

La Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación Pedagógica dependiente de la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento del CGE, gestiona y acompaña las políticas y programas relacionados con la Educación en Ciencias y la Educación Digital.

Con el propósito de gestionar la innovación educativa para favorecer una real apropiación social del conocimiento por parte de los actores de toda la comunidad educativa, acompaña la formación teórica y crítica en ciencias así como también la enseñanza de la educación digital, el pensamiento computacional, la programación y la robótica, articulando y colaborando con las Direcciones de Educación en sus distintos niveles y modalidades en la formulación de proyectos transversales vinculados a temáticas científicas y tecnológicas.

Programa de Educación en Ciencias

Se implementa teniendo como horizonte fortalecer la enseñanza como componente central para la alfabetización científica y digital, incidir en la ampliación del campo de saberes al que acceden las y los estudiantes, colaborar en la mejora de las trayectorias educativas enriqueciendo sus experiencias de aprendizaje, y construirse como espacio para promover y difundir la ciencia y la tecnología mediante charlas, talleres, jornadas, desafíos, encuentros, visitas y campamentos científicos, en articulación con centros de estudiantes, universidades e instituciones del sistema científico tecnológico provincial y nacional.

En ese sentido, promueve acciones mediante:

- Ciclos de charlas con especialistas, investigadores y participantes de experiencias significativas en la provincia.
- Cursos de formación docente.
- Jornadas de divulgación de las ciencias para docentes y estudiantes entrerrianos.
- Propuestas didáctico-pedagógicas en el marco del programa "Los Científicos van a la Escuela".

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

-Producción de contenidos e integración de propuestas de tecnologías exponenciales y desarrollo emprendedor en la escuela.

-Talleres de popularización de la ciencia, arte y deporte.

-Realización de actividades en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia.

-Actividades en conjunto con museos de la provincia, universidades y organismos del sistema CTI.

-Actividades en el marco de las instancias de Ferias de Educación.

-Visitas a Tecnópolis y muestras/ferias de ciencia.

-Campamentos científicos.

-Olimpíadas.

-Mujeres en ciencia: Ciclo de charlas/webinars con centros de estudiantes y mujeres referentes de la educación, la ciencia y la tecnología entrerriana.

-Mujeres en ciencia: Recopilación y publicación de historias de vida de mujeres científicas y tecnólogas entrerrianas: "Pioneras".

El Programa incentiva, también, la divulgación científica mediante las Ferias de Educación y sus instancias de evaluación de proyectos, brindando asesoramiento y acompañamiento -presencial y virtual- a docentes y autoridades educativas en la formulación de trabajos relacionados con temáticas científicas y tecnológicas vinculadas a los Diseños Curriculares y al trabajo en el aula.

Programa de Educación Digital

Tiene a cargo la gestión y acompañamiento, en la provincia, de la implementación de políticas de inclusión digital educativa. En ese marco, colabora en la distribución de equipamiento tecnológico y realiza un acompañamiento situado con las unidades educativas entrerrianas, promoviendo la apropiación pedagógica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en colaboración y articulación con las Direcciones de nivel y modalidades del CGE, las Direcciones Departamentales de Escuelas, y los Facilitadores Territoriales Departamentales, quienes llevan adelante una modalidad de intervención pedagógica particular, cuyo objetivo es la concreción de la política pública en el territorio.

Se encarga, además, de documentar y producir contenidos educativos en relación a educación digital, pensamiento computacional, programación y robótica; y difundir experiencias significativas relacionadas a dichas temáticas.

Por eso mismo, acompaña a nivel provincial el Plan Nacional de Conectividad Escolar (PNCE) con EDUCAR SE, el cual fija sus objetivos en facilitar la inclusión digital educativa y el acceso al conocimiento en todos los niveles del sistema educativo, mediante la interconexión de escuelas con infraestructura y equipamiento, y la formación pedagógica de la comunidad educativa.

Como el Programa busca implementar trayectos formativos y capacitaciones presenciales y virtuales, invita también a generar alianzas estratégicas con fundaciones, empresas, organismos locales, provinciales y nacionales.

Dirección de Investigación, Evaluación y Planeamiento

En el marco de las políticas educativas definidas por el plan educativo provincial 2019-2023, esta Coordinación tiene como principal tarea la de articular procesos de elaboración de documentos curriculares, proyectos y programas, en el marco del Plan Educativo Jurisdiccional.

Como así también, coordinar el desarrollo de proyectos provinciales transversales asegurando una adecuada articulación entre niveles y modalidades, que posibiliten a las instituciones abordajes de enseñanza integrales. Tales como Educación ambiental, Memoria y derechos humanos, Educación vial, Educación Cooperativa y solidaria, entre otros.

Se encarga además de diseñar, implementar y evaluar dispositivos de Formación Docente Permanente, y evaluar los proyectos de formación continua presentados por instituciones oficiales y privadas, incentivando la formación continua y gratuita, que garanticen a la docencia igualdad de oportunidades para la carrera docente.

En este marco, entre las acciones definidas para el corriente año se encuentran:

-Planificar la formación permanente y situada con modalidades presenciales (encuentros y jornadas institucionales) y virtuales (en plataformas y redes).

-Planificar tanto en lo pedagógico como en lo presupuestario los proyectos financiados por el Ministerio de Educación de la Nación, para programas de esta Coordinación.

-Relevar información en relación a la implementación de los diseños/lineamientos curriculares en de cada nivel y modalidad, que posibilite la planificación estratégica de acciones pedagógicas articuladas.

-Fomentar, participar y acompañar articulaciones entre niveles, modalidades y coordinaciones para la identificación y

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales (Continuación)

abordaje de problemáticas pedagógicas emergentes relacionadas al devenir educativo provincial.

-Propiciar actividades de análisis reflexivo con equipos técnicos de las Direcciones sobre temas y problemáticas curriculares teóricas o de la realidad provincial de sus instituciones.

-Elaborar informes sobre proyectos institucionales, a fin de asesorar sobre la propuesta formativa, orientar la organización curricular y desarrollos pedagógicos.

-Analizar las estadísticas provinciales sobre permanencia y finalización de estudiantes en los niveles obligatorios e interpretar las necesidades curriculares por nivel, modalidad y departamento.

-Acompañar la construcción de normativas vinculadas a implementaciones curriculares con vistas a la mejora e inclusión educativas en todos los niveles y modalidades.

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos

EDUCACION INICIAL

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LA EDUCACIÓN INICIAL

Vinculación institucional pedagógica y democrática. Actualizar acuerdos institucionales para favorecer la trayectoria de los niños/as.

Obligatoriedad de las salas de 4 y 5 años con acciones que promuevan ingreso, permanencia y egreso de los niños/as.

Universalización de la sala de 3 años.

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. PRÁCTICAS Y CONTEXTOS

Revisión y actualización de documentos curriculares. Encuentros de trabajo en comisión para revisar concepciones teóricas y definiciones didácticas que sustenten buenas prácticas. Producción de versiones preliminares.

EL JARDÍN, COMO ESPACIO DE PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS.

Profesionalización Docente a través de distintos dispositivos. Reflexión y elaboración de producciones académicas que favorezcan la actualización de las prácticas pedagógicas.

Lineamientos de trabajo en vinculación con Universidades y otras Direcciones del C.G.E.

FORMATOS DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN INICIAL.

Actualización de Convenios Marco de Jardines Materno-Infantiles que respeten las idiosincrasias institucionales y contextos de vida en pos de garantizar la inclusión educativa y social.

Articulación con otros organismos: Municipios, Salud, COPNAF, SENAF, para promover propuestas pedagógicas pertinentes desde una concepción de educación inclusiva.

EDUCACION PRIMARIA

El Plan Educativo Provincial 2019-2023 se propone asegurar el derecho a aprender con calidad, con saberes de complejidad creciente y la formación de capacidades; en el marco de fortalecer las transformaciones iniciadas en las leyes de Educación Nacional N° 26.206 y Provincial N° 9.890, incluyendo desafíos derivados de las demandas de la sociedad y en particular, las demandas que se han manifestado a raíz de la pandemia que nos encontramos atravesando por el Covid-19.

En consonancia, se fortalecerá el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), impulsando proyectos pedagógicos disruptivos y la revisión de lineamientos y diseños curriculares, para instaurar la educación digital y la enseñanza del pensamiento computacional, la programación y la robótica, en base a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), aprobados por el Consejo Federal de Educación (Resolución 343/18) considerando la incorporación de instancias bimodales en el desarrollo de propuestas escolares.

Objetivo que urge contemplar a fin de brindar mayor tiempo a las infancias que a raíz de la pandemia se han desvinculado de los modos escolares, y que requiere la revisión de los enfoques didácticos y curriculares de las propuestas a fin de dar cumplimiento a lo que la Constitución Provincial establece respecto al Estado en tanto garante de la igualdad para el acceso, permanencia, reingreso y egreso en la educación obligatoria.

La Ley de Educación Provincial N° 9.890 establece que la Educación Primaria ofrece una organización institucional y curricular flexible, de jornada simple, extendida o completa; y que promoverá instancias formativas para favorecer e intensificar la lectura, la escritura, el cálculo y las acciones culturales, artísticas, de educación física, deportivas y recreativas. Profundizando para esto en los abordajes didácticos de las propuestas curriculares a desarrollar dentro de las instituciones escolares desde modos de trabajo signados por la bimodalidad, alternando instancias presenciales y no presenciales.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

EDUCACION JOVENES Y ADULTOS

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, define los objetivos, las líneas de acción, y las estrategias socioeducativas y pedagógicas que sustentan el proyecto de la actual gestión de gobierno, proponiéndose: garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as adolescentes, jóvenes, y adultos de la educación obligatoria

Mediante la Educación Secundaria Semipresencial, secundario con acceso virtual Programa Oportunidades y FINES brindar la posibilidad de alcanzar la certificación de los estudios obligatorios.

Brindar educación inclusiva y de calidad a personas con discapacidad y a aquellas que se encuentran privadas de libertad en Unidades Penales.

Erradicar definitivamente el analfabetismo en la provincia.

Fortalecer la educación primaria, secundaria, formación profesional, y capacitación laboral.

Brindar asistencia técnica en territorio en función de los Diseños Curriculares de la modalidad.

Capacitar nuevos docentes con saberes y capacidades específicos.

Fortalecer el rol pedagógico de equipos de supervisión/inspección y gestión escolar.

Fortalecer a los equipos administrativos y técnicos pedagógicos de la Dirección.

Articular con Universidades, Institutos Técnicos Superiores, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Empresas, PYMES, que colaboren en optimizar la Educación de Jóvenes y Adultos.

EDUCACION ESPECIAL

Para el año 2022 la Dirección de Educación Especial, ha priorizado las siguientes líneas de acción:

Fortalecimiento de estrategias para el acompañamiento a las trayectorias escolares a través de asistencias técnicas para supervisores, equipos de conducción, equipos técnicos y docentes.

Mejora de las propuestas pedagógico didácticas de las escuelas y centros de educación integral

Fortalecimiento y mejora de los espacios y propuestas para la enseñanza y el aprendizaje incorporando equipamiento, materiales e insumos a través de la planificación de proyectos para líneas de financiamiento de la nación: Plan de Mejora y Crédito Fiscal de INET, Proyectos Socio Educativos.

Abordaje de aspectos relativos al marco normativo y que encuadran las distintas propuestas de la educación especial en torno a la alfabetización y a los espacios de orientación vocacional-ocupacional y formación laboral

Fortalecimiento de la concreción de redes para la ejecución de Prácticas Educativas Vocacionales-Ocupacionales en diferentes espacios laborales

Promoción de la inclusión y el egreso de los estudiantes con discapacidad en los distintos niveles y modalidades, con el fortalecimiento de las Configuraciones de Apoyo

Continuidad de la articulación pedagógica y elaboración conjunta de líneas de acción entre las Direcciones de Nivel y Modalidades del sistema Educativo entrerriano

Optimización del trabajo de los centros educativos integrales y centros de educación temprana de la Modalidad para desarrollar estrategias de mejoramiento de sus prácticas cotidianas.

Desarrollo de investigación, evaluación y monitoreo para cuantificar y cualificar los procesos de inclusión, a los efectos de revisar y reflexionar sobre las condiciones objetivas que garanticen la real inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo

Sostenimiento de acciones articuladas con los aportes de Coordinaciones, Áreas y Programas dependientes del CGE, vinculados a la educación ambiental, la educación sexual Integral, seguridad vial, consumos problemáticos, derechos humanos y al uso de las TIC, entre otros.

Promover la participación de las Escuelas de Educación Integral en espacios de inclusión y aprendizaje. Para ello, se prevé acciones conjuntas con:

La Coordinación de Educación Física del CGE, así como también con la Secretaría de Deportes de la Provincia para la participación en los Juegos Evita.

La Coordinación de Actividades Científicas y Tecnológicas del CGE para una mayor cantidad de participantes en la Muestra y Competencia en las Ferias de Ciencia locales, provinciales y nacionales.

La Coordinación de Educación Artística, para promover la participación de los alumnos en las Muestras de expresiones visuales y musicales. Y formación de docentes en la alfabetización de diferentes lenguajes artísticos.

Articular interinstitucionalmente e intersectorialmente con JUSTICIA-SALUD-IPRODI-COPNAF-TURISMO-

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención Servicio Educación Inicial, Primaria, Integral, Jóvenes y Adultos (Continuación)

SECRETARIA DE LA JUVENTUD-MINISTERIO DE TRABAJO - MUNICIPIOS sobre políticas que posibiliten la real inclusión de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad en distinto ámbitos al igual que la garantía y fortalecimiento de derechos esenciales.

Por lo antes dicho, el logro de los objetivos de la política educativa provincial requiere contar y optimizar los recursos presupuestarios para esta Dirección a fin de sostener que la educación sea efectivamente inclusiva, para una real inserción social, laboral y comunitaria.

EDUCACION FISICA

Saber más: Investigaciones, diseños curriculares, abordajes territoriales, Ferias Educación, Congreso y mesa de trabajo con supervisores, directores de escuelas orientadas, Directores y coord. de CEF (Centros de Educación Física). Impresión Material didáctico. Secundaria se mueve. Capacitaciones.

Entrerriana: implementación progresiva de la enseñanza de natación en las escuelas de la provincia. Entrega de material deportivo, Cloro e insumos.

Entre Ríos Acampa: Campamentos educativos, jornadas de vida en la naturaleza, refuncionalización de 4 escuelas rurales en Plantas campamentales permanentes. Equipos para las Plantas campamentales (Bs. de capital)

Crear la figura de Director de plantas de campamentales.

Proyectos Innovadores: Talleres de canotaje, remo, natación, softbol, Vida en la naturaleza, deportes alternativos. Adquisición de material.

Incursión de la educación física Modalidad Hospitalario y Domiciliaria

Cargos para director de plantas de campamento. Contexto de Encierro.

Moverse más:

Interescolares: vóley, handball.

Ligas dep., interCEF, juegos motores, agrupamientos de esc. rurales, actividades alusivas al día de la Actividad Física, Día Olímpico, Día de la Educ Física. Encuentros para Adultos.

Centros de Educacion Física: Acompañamiento y monitoreo de actividades, creación de 3 CEF, solicitud continuidad y titularidad, Escritura diseños.

Creación de cargos para los CEF (Serenó, Servicios Generales, Rector de 3° Cat).

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria

EDUCACION SECUNDARIA

En el marco de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 y el Plan Educativo Provincial 2019-2023 -100 Propuestas para la Educación Entrerriana- son objetivos primordiales de la Dirección de Educación Secundaria:

Promover la transformación de la escuela secundaria como espacio de producción de conocimiento y convivencia democrática, garantizando la intermediación entre la conducción político técnico provincial, las escuelas y sus comunidades.

Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la escuela secundaria asumiendo los cambios que la actualidad demanda promoviendo la interculturalidad y la transversalidad.

Garantizar la inclusión de todos los/as estudiantes en la educación secundaria obligatoria fortaleciendo el acompañamiento a las trayectorias escolares trabajando articuladamente con los equipos de configuraciones de apoyo.

Fortalecer la profesionalización docente permanente, continua, situada y de calidad, garantizando la estabilidad laboral y la concentración horaria.

Habilitar a los/as estudiantes la terminalidad efectiva para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía, el trabajo y la continuidad en estudios superiores.

EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Se pretende retomar las acciones para la Mejora Integral de la modalidad de Educación Técnico Profesional (ETP), iniciada con la ley de Educación Técnico Profesional la que incluye analizar la adecuación, reordenamiento y actualización en diferentes especialidades de Nivel Secundario Técnico, Agrotécnico y Cursos de Formación Profesional en diferentes ámbitos de trabajo. Para ello:

Se realizará una readequación de las capacidades para los distintos espacios curriculares, atendiendo a priorizar las mismas adecuando los contenidos mínimos y contenidos prioritarios para el desarrollo de esas capacidades en las

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria (Continuación)

distintas especialidades de las Instituciones de educación Técnico Profesional, diseñando estrategias para recuperar las prácticas de técnicas específicas, laboratorios, sectores productivos y las prácticas profesionalizantes en virtud a la realidad atravesada por la pandemia ocasionada por el COVID- 19, en el contexto de la emergencia sanitaria vivida en los años 2020 y 2021.

Se fortalecerán los mecanismos con la participación de los supervisores y conducciones directivas de cada Escuela, tendiente a analizar el funcionamiento de los espacios del campo técnico específico para fortalecer los mismos y readecuar en los casos de que sea necesario.

Para los Centros y Anexos de Formación Profesional (FP) elaboraremos propuestas didácticas-pedagógicas tendientes a la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje a través de Capacitaciones de Instructores Formadores y la formación de Instructores y Formación Técnica específica.

Se trabajará en la continuidad de Homologación de Certificaciones que aún no lo tienen.

Se impulsará la Formación Continua de egresados desde FP para los tres Niveles Educación Técnica Secundaria, Educación Técnica Superior y FP.

Se definirán nuevas ofertas necesarias de acuerdo a las necesidades de formación acompañando el desarrollo socio productivo de las economías regionales con la participación de todos los actores a través de COPETyPER. Desarrollo de nuevas ofertas en convenio para control pedagógico y certificación y asesoramiento con otros estamentos estatales, fundaciones, ONG, Gremios y otros y/o creaciones de nuevos CFP. A través de las siete (7) Aulas Talleres Móviles (ATM) se llegará con la FP a pequeños conglomerados rurales, juntas de gobierno y localidades donde no se cuenta con Formación Profesional en toda la geografía de Entre Ríos produciendo igualdad de oportunidades y equidad social.

En la modalidad de la Educación Técnico Profesional, la propuesta de perfeccionamiento docente se elaborará a partir de las necesidades de las Instituciones, considerando el ámbito de desempeño, el contexto local y regional al que pertenecen los docentes, junto al equipamiento de las instituciones educativas. Las acciones de capacitación y perfeccionamiento docente asumirán diversos formatos en función de las demandas de las distintas especialidades de la modalidad. Constituirán instancias presenciales y virtuales, aplicando tecnologías innovadoras, aprovechando la capacidad instalada en instituciones de ETP en equipamiento y recursos humanos o en articulación con los Institutos Superiores Técnicos, de Formación Docente y Universidades localizadas en la región de las Instituciones.

Los contenidos del ciclo básico se articularán con los del nivel secundario, priorizándose aquellos que contribuyan a la mejora del proceso y los resultados de aprendizaje en la modalidad. Se viabilizarán Jornadas de actualización técnica, científica y tecnológica y su didáctica, los referidos a los procesos de enseñanza, para producir los cambios necesarios en esta modalidad del Sistema Educativo Provincial.

Para la continuidad de la transformación curricular y su profundización brindaremos asistencia técnica y pedagógica para todas las acciones de la DETP, con la participación de los equipos técnicos de la dirección y supervisores del nivel, a los equipos directivos de las escuelas, docentes y a equipos profesionales. Asimismo, definiremos las ofertas de capacitación en función del equipamiento adquirido por el -Plan de Mejora-, en coordinación con los programas implementados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Propiciaremos para la actualización permanente, con formatos virtuales y presenciales, la organización de congresos, seminarios, y talleres para analizar las problemáticas de la Educación Técnico Profesional, y elaborar propuestas tendientes a sumar esfuerzos, adhesiones y soluciones viables.

Se profundizará el Trabajo Coordinado con la Dirección Especial y demás Direcciones de Nivel en el marco de la Resolución 3742/11 CGE, 311/16 CFE y 4879/19 en un programa integral para la accesibilidad e inclusión escolar al interior del sistema educativo para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad.

Se promoverán acciones para propiciar el desarrollo de ámbitos Profesionalizantes, para que las escuelas de la modalidad que no logren establecer convenios con diferentes empresas, organizaciones y sectores productivos, agravados en el contexto de COVID 19 logren desarrollar escenarios productivos y laborales de diferentes tipos en las propias instituciones, que den el marco a las Prácticas Profesionalizantes, exigible a las distintas especializaciones de la modalidad de Educación Técnico Profesional.

Se pretende, por intermedio de los Planes de Mejora para el mejoramiento de la Calidad Continua de ETP seguir fortaleciendo las instituciones, para alcanzar estándares de calidad en la formación Humanística y Profesional de los egresados de las Instituciones de Educación Técnico Profesional.

Se desarrollará capacitación didáctica pedagógica y Gestional de Regentes, Jefes de Taller y Jefe de Enseñanza y Producción, actores fundamentales para el sostenimiento de la EET y EEAT y FP, Impulsando modelos innovadores de

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Atención Servicios Educación Secundaria (Continuación)

gestión que incorporen criterios de calidad y equidad para la adecuación y el cumplimiento a nivel institucional de los objetivos.

Se continuará con la Capacitación docente iniciada en 2021 para la implementación de los Saberes Digitales como espacios permanentes que incorporen y desarrollen en nuestros egresados el manejo de tecnologías de la Industria 4.0, o cuarta revolución industrial una nueva manera de producción (programación, inteligencia artificial, Internet de la cosas, robótica, Impresión 3D, Servicio en la nube, Ciberseguridad), bajo el concepto de Aprendizaje Basado en Proyecto (ABP)

Se promoverá y coordinará desde la DETP, las acciones de integración de la educación, el trabajo y la producción, con las recomendaciones permanentes del Consejo Provincial de Educación Trabajo y Producción de Entre Ríos (COPETyPER) y de los Organismos y Dependencias vinculadas con el Trabajo y la Producción de la Provincia e integrando activamente la Mesa de Educación y Trabajo del Consejo General de Educación.

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, el Plan Educativo Provincial 2019-2023 (100 Propuestas para la Educación Entrerriana), el proyecto jurisdiccional Nueva Escuela y Nuevo Consejo y el Proyecto de la Dirección de Educación Superior se ha establecido la necesidad de implementar y/o fortalecer lineamientos pedagógicos institucionales generales y específicos, conjuntamente con los definidos por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) y el INET.

Para ello la Dirección de Educación Superior pretende llevar adelante las siguientes líneas de acción:

Fortalecer la integración del sistema formador; la planificación de la oferta y su desarrollo; la gestión del sistema; y la organización y dinámica pedagógica de los institutos superiores.

La propuesta persigue tres etapas:

- 1) consolidación del sistema de información: conocer el estado de situación a través de un trabajo conjunto con SAGE y RRHH - títulos - Jurado de Concursos - Informes institucionales;
- 2) proceso de movilidad/estabilidad docente, y
- 3) fortalecimiento de la propuesta formativa de los institutos superiores organizados por polos de rotación de carreras.

Durante el año 2022 se pondrá el énfasis en la 2 y 3 etapa. Ello requiere:

Trabajo con los diferentes institutos dependientes de la DES y con sus actores institucionales, a fin de consolidar la propuesta conforme a las necesidades territoriales y formativas para lograr estabilidad docente y rotaciones de propuestas según las necesidades sin superposición ya sea con las Universidades o con la gestión privada.

Se persigue el inicio de un trabajo similar con la formación en tecnicaturas superiores dependientes de la DES el cual estará estrechamente relacionados con los municipios de la provincia a fin de contribuir desde la formación al proyecto estratégico municipal de cada comunidad que posee institutos de formación superior.

Fortalecimiento de la profesionalización docente (formación inicial y continua).

Formación académica actualizada y de calidad. Acompañando y fortaleciendo el abordaje de las prácticas en la formación:

Desarrollar diferentes reuniones que permitan tensionar y analizar los efectos generados hacia el interior de las instituciones por la pandemia. Brindar espacios de reflexión e interlocución entre los Institutos de Formación y las escuelas asociadas sobre las prácticas de enseñanza, involucrando a supervisores y Directores departamentales de Escuelas.

Generar capacitación con propuestas bimodales, que permitan combinar la presencialidad con la educación a distancia.

Incorporar nuevas estrategias de cursado y promoción vinculadas a la realidad escolar, lo que impactará en las tasas de permanencia y egreso.

Organización y puesta en vigencia de proyectos de formación situada, en función de los problemas que se detecten en las instituciones educativas asociadas, con modalidad presencial y/o virtual.

Propiciar la elaboración de Proyectos Institucionales en términos de propuestas colectivas y colaborativas que contribuyan a la reflexión, mejora y transformación de las prácticas docentes y/o profesionalizantes.

Generar instancias de revisión de diseños curriculares, incorporando la discapacidad como elemento esencial a tener en cuenta para que nuestros estudiantes posean herramientas al momento de realizar sus prácticas y egresar de sus carreras que permitan la inclusión de todos y todas.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior (Continuación)

Investigación Educativa

Fortalecer la función de los docentes en el campo de la investigación.

Promoción de proyectos concursables de investigación.

Fomentar la participación de las instituciones en este campo, lo que permitirá generar una cultura de introspección institucional que derive en un análisis y mejora de las debilidades que puedan llegar a presentarse en ellas.

Participar en acciones propuestas por el INFOD vinculadas a la investigación.

Difundir los resultados (preliminares y finales) del Estudio Provincial hacia el interior de los Institutos, las escuelas asociadas y direcciones de los demás niveles y modalidades del sistema educativo.

Fortalecer el trabajo de los equipos de investigación seleccionados en la Convocatoria Provincial para presentación de proyectos de investigación 2022

Propiciar acciones conjuntamente con la dirección de Información, Evaluación y Planeamiento.

Políticas Estudiantiles

Socializar y discutir la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10215.

Consolidar a nivel departamental e institucional la figura de los CIPE generando condiciones para un trabajo articulado entre las Coordinaciones Institucionales de Políticas Estudiantiles con el fin de fortalecer sus propias trayectorias.

Promover la participación e involucramiento de los estudiantes en los procesos de formación académica y toma de decisiones institucionales, orientados a sostener las trayectorias educativas.

Desarrollar jornadas de trabajo enfocadas en las prácticas de lectura y escritura y el rol de la profesión docente.

Fomentar la conformación de nuevos Centros de Estudiantes.

Promover la participación estudiantil en nuestros abordajes territoriales fortaleciendo la sustentabilidad de los Centros de Estudiantes y el registro único provincial de centros.

Organizar un encuentro provincial de Centros de Estudiantes para intercambiar experiencias.

Ampliar las experiencias formativas a través de la elaboración e implementación de proyectos estudiantiles vinculados con otras instituciones o asociaciones no gubernamentales de la comunidad.

Dinámicas Institucionales.

Fortalecimiento de los procesos de gobernabilidad institucional en vistas al proyecto político pedagógico de cada institución formadora con centralidad en las prácticas docentes. Para ello se propone:

Revisar y actualizar la normativa para el nivel superior a partir de la conformación de una comisión integrada por diferentes actores institucionales, gubernamentales, gremiales para adecuar las normas existentes a los requerimientos actuales.

Revisión del sistema de concursos, régimen académico, funcionamiento de consejos directivos y evaluadores.

Desarrollar una propuesta de capacitación para equipos de gestión de todos los niveles del sistema educativo a fin de lograr un concurso de antecedentes y oposición para los diferentes cargos.

Diseñar estrategias que permitan contar con instrumentos que determinen una cobertura de cátedras de manera más ágil, evitando que los estudiantes pierdan días de clases. Esto se articulará con SAGE y con RRHH.

Organizar propuestas de formación inherentes específicamente a Secretarios Académicos y Coordinadores del campo de la Práctica Docente.

Participar en los programas nacionales para sistematizar/actualizar los datos estadísticos necesarios para el trabajo con el Instituto Nacional de Formación Docente de reorganización del sistema de educación superior 2022 en la Provincia.

Vinculaciones interinstitucionales para la gestión.

Consolidar la formación del Consejo Académico Asesor de la Dirección de Educación Superior con la participación de representantes de los Institutos Superiores de la provincia electos democráticamente.

Continuar las acciones conjuntas con la Dirección de Educación de Gestión Privada, universidades de la región, Ministerio de Salud, Secretaría de la Producción, COPETYP, colegio de profesionales y otros necesarios para optimizar la reorganización y georreferenciación de las propuestas educativas del nivel.

Planificación de la formación técnico- profesional de nivel superior en un trabajo coordinado en referencia a las demandas actuales de la sociedad entrerriana.

Se promueve un proyecto para la carrera tecnicatura superior en Enfermería, gestionando un trabajo conjunto con los municipios que poseen esta formación.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
ENTIDAD 201: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Atención Servicios Educación Superior (Continuación)

Implementar la formación de docentes técnicos a través del Profesorado técnico en una cohorte la cual establecerá rotación de sedes.

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada

La Dirección de Educación de Gestión Privada es el organismo estatal que permite encauzar la iniciativa privada en el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, consagrado en el Art. N° 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el Art. N° 75, incisos N° 17, 18 y 19 y de acuerdo a los principios que allí se establecen.

Es el marco de la Ley de Educación de la Provincial N° 9.890 esta Dirección realiza el acompañamiento, asistencia y control de las instituciones que integran los niveles del sistema educativo entrerriano, a saber (datos 2021):

Para todas ellas la D.E.G.P.:

Supervisa la actividad técnico pedagógica que desarrollan los establecimientos educativos surgidos de la iniciativa privada y controla la rendición de los aportes estatales, de los que cuentan con reconocimientos económicos.

Contribuye al equilibrio presupuestario provincial al establecer la distribución de los aportes estatales con criterio de objetividad y acorde con las reales y verdaderas necesidades teniendo en cuenta la reglamentación vigente.

En clave de inclusión e innovación y generadora de oportunidades de ingreso, permanencia, reingreso y egreso de nuestros niños, adolescentes, jóvenes y adultos, se formulan los objetivos estratégicos y fundamentos de la gestión 2021:

Afianzar procesos de implementación de los marcos de la política educativa provincial;

Promover acciones de articulación entre niveles y modalidades de gestión estatal y privada;

Fortalecer las funciones del Equipo de Supervisores Escolares y Equipo Técnico de los distintos niveles y modalidades.

Fortalecer, profundizar y fomentar el trabajo en red de los distintos protagonistas sociales de educación, salud, seguridad, justicia y organizaciones de la sociedad civil en el contexto actual de Pandemia por Covid-19, para planificar intervenciones intersectoriales que permitan responder integralmente a problemáticas socioeducativas y sanitarias.

El crecimiento sostenido y las incorporaciones a la Enseñanza Oficial de nuevas instituciones hacen que sea necesario también, el fortalecimiento del personal de planta permanente en la mencionada Dirección, en especial el fortalecimiento de los Equipos de Supervisión y Técnicos Docentes.-

EDUCACIÓN INICIAL

A partir del marco normativo fijado por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley de Provincial de Educación N° 9890 y lo establecido en los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial y sus documentos de Apoyo, hoy se concibe a la Educación Inicial como una unidad pedagógica y organizativa, que abarca niños/as de 45 días a 5 años.

La DEGP se encuentra trabajando en el procesos de desprendimiento de las salas de escuelas primarias, y la posterior conformación de Unidades Educativas de Nivel Inicial (U.E.N.I Resolución N° 3945/10 CGE), lo que hace necesario el fortalecimiento de los Equipos de Gestión, resaltando la urgencia de la creación de Directores, Vicedirectores y Secretarios de U.E.N.I. También es necesario la creación de cargos de Maestras Auxiliares de Nivel Inicial, prioritarios para el logro de buenas prácticas educativas priorizando su presencia en las salas maternas.

Además, en el marco de la atención a la presencia de niños/as con discapacidades se trabaja en pos del otorgamiento de cargos de Maestras Orientadoras Integradoras (MOI), y Maestras de Nivel Inicial con funciones de Apoyo Educativo, que permitan el abordaje temprano de procesos de inclusión en el nivel, como inicio de trayectorias educativas completas y continuas y la conformación en las instituciones de la D.E.G.P. de todos los cargos mencionados en el Marco Pedagógico y Organizativo de Nivel Inicial (Resolución N° 3945/10 C.G.E.) en igualdad de condiciones con la gestión estatal.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Este nivel atiende a niños desde los 6 años, sosteniendo los principios de obligatoriedad, igualdad y equidad. Para ello se viene trabajando en acompañamiento, actualización y capacitación para el personal Directivo y docente de las instituciones dependientes de esta Dirección, relacionadas con la evaluación, estrategias de enseñanza-aprendizaje, procesos de inclusión, acuerdos didácticos en contexto de Pandemia que obligan a reestructurar acuerdos, flexibilizar planificaciones, profundizar el asesoramiento acerca de cómo implementar la enseñanza en un sistema mixto, etc.

EDUCACION ESPECIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Atención Servicios Educación Privada (Continuación)

Las instituciones educativas pertenecientes a esta modalidad, que se encuadran como Escuelas Privadas de Educación Integral y Centros Privados Educativos Integrales y/o Terapéuticos (Resolución N° 305/11 CGE), en función de las trayectorias educativas integrales y singulares, asumen transformaciones en las propuestas educativas para garantizar diferentes recorridos de aprendizajes.

Esto acontece en realidades institucionales donde la población escolar ha variado en los últimos años por presencia de discapacidades más profundas, ampliación de las edades cronológicas debido a la continuidad de trayectorias y la posibilidad de certificación (los jóvenes y adultos permanecen con ofertas educativas en las escuelas y centros educativos), diversidad de agrupamientos, incremento de integraciones educativas.

En el caso de las propuestas no cicladas (Educación Temprana e Inicial, Alfabetización en clave de múltiples lenguajes, Orientación Vocacional Ocupacional, Capacitación Laboral, Formación Profesional) tienden al abordaje de niños/as a través de Configuraciones de Apoyo en las secciones de Jardín Maternal y salas de Nivel Inicial o a propuestas educativas en la escuela de Educación Integral; a la alfabetización desde propuestas pedagógicas convencionales y no convencionales; a iniciar en la orientación para la continuidad de la alfabetización y para la preparación para el mundo laboral; a iniciar el proceso de profesionalización en campos ocupacionales específicos, según las posibilidades, intereses y preferencias vocacionales del o la joven y las demandas de la comunidad. Asimismo, la atención pedagógica de las personas con discapacidad debe ser garantizada con personal técnico para favorecer el trabajo articulado a través de configuraciones de apoyo que respondiendo al criterio de transversalidad de la modalidad, brinden atención, asesoramiento, orientación, formación, seguimiento e investigación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano, especialmente en las trayectorias que cursan como procesos de integración, participando en la generación de condiciones que permitan la accesibilidad, la comunicación, el acceso a saberes y la construcción ciudadana.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el marco de la obligatoriedad del Nivel, como meta ejecutada en forma progresiva por las actuales políticas educativas, se torna necesario garantizar la cobertura de Cargos y Horas cátedra conforme a la universalización y acceso de los adolescentes y jóvenes a este nivel educativo.

En este sentido, la matrícula crece en las escuelas secundarias dependientes de esta Dirección generando la creación de nuevas instituciones y apertura de nuevas divisiones y cursos.

Continuar realizando acuerdos institucionales con el colectivo docente en lo que respecta a los procesos de evaluación, en consonancia con las normativas vigentes, atendiendo a la diversidad.

A través de un proceso de reflexión, se trabaja con docentes, padres y estudiantes de la importancia del conocimiento, participación y puesta en acción de los Acuerdos Escolares de Convivencia a fines de fomentar el aprendizaje de modos de resolución pacífica de conflictos, aportando a la construcción de una cultura de paz.

EDUCACIÓN SUPERIOR

La Educación Superior de la Provincia de Entre Ríos transita actualmente un período de variados y complejos cambios, adecuándose a lineamientos Nacionales como a las decisiones de la Jurisdicción y a los acuerdos con sectores sociales. Elaborar documentos y normativas en conjunto con la Dirección de Educación Superior para brindar propuestas concretas a problemáticas que se presentan en la actualidad.

Producir documentos pedagógicos didácticos que asistan la tarea de los docentes.

Junto con ello, se avanza en acciones para proponer líneas de trabajo en el área pedagógico didáctica de manera tal que se garantice el acceso a los bienes culturales de todos los estudiantes de la provincia de Entre Ríos. En esta línea, se continúa en la articulación de las ofertas formativas, garantizando mayor diversidad de las mismas.